



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00318 00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOAQUIN HERNAN CORTES CARDONA
DEMANDADO: SENA

Revisado el expediente, advierte el Despacho que en el presente asunto se encuentran recaudadas las pruebas decretadas en audiencia inicial de fecha 21 de noviembre de 2017 (fls. 87 al 92), por lo cual, con el fin de darle impulso al proceso y haciendo uso de los principios de celeridad, eficacia y economía procesal que rigen el procedimiento administrativo, se ordena lo siguiente:

PRIMERO: Incorporar al expediente la prueba documental obrante a folios 94 al 98, allegada por el SENA, para efectos de contradicción por las partes y el Ministerio Público.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, regresen las diligencias al Despacho para continuar con las actuaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

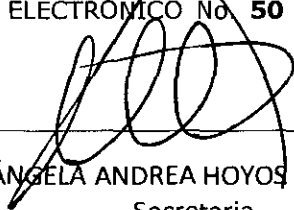
MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **10 de agosto de 2018** se notificó a las partes
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **50 de 13 de agosto de
2018.**


ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria